



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0631 -DNAyF-2026

SAN JUAN, 12 JUNI 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 604-006487-2026, registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada actuación, el Secretario Financiero y Contable solicita la autorización para la contratación de servicio de atención médica de urgencia y traslado sanitario destinado a niños, niñas, adolescentes y personas adultas alojadas en las diferentes Residencias, Despacho Central y Oficinas Anexas dependientes de esta Dirección, para un periodo de doce (12) meses desde julio 2026 a julio 2027.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2026, conforme a lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A art.12 ap 1), Art. 13 y Decreto Reglamentario N°0004-2020 art. 20 a 37 (Artículos 23, 24, 25, 28, 31 y 33 sustituido por Decreto Reglamentario N° 0005-2024 art.5 a 10).

Que consta Formulario de Ejecución de Gasto y la Solicitud de Gasto N° 50678, con el detalle de los ítems solicitados.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I- Declaración Jurada- para ser utilizado en las contrataciones que lleven a cabo el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos.

Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Licitación Pública N°12/2026, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección.

**POR ELLO;**

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese el llamado a Licitación Pública N°12/2026, para la contratación de servicio de atención médica de urgencia y traslado sanitario destinado a niños, niñas, adolescentes y personas adultas alojadas en diferentes Residencias, Despacho Central y Oficinas Anexas dependientes de esta Dirección, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, art. 12 ap 1), Art. 13 y Decreto Reglamentario N°0004-2020 art. 20 a 37 (Artículos 23, 24, 25, 28, 31 y 33 sustituido por Decreto Reglamentario N° 0005-2024 art.5 a 10) y de acuerdo a los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** La imputación presupuestaria es la siguiente: Fuente de Financiamiento: 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- Programa: 16.00.00.A01 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia- Servicios No Personales- 3.4.02 Servicios Profesionales Médicos y Sanitarios (\$131.730.492,00)- Total \$131.730.492,00- Presupuesto Año 2026- Ley N° 2801-I.

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese. -

V.C.

ES COPIA FIEL  
RAUL DÁVILA  
DIVISIÓN DESPACHO



Dra. Raquel E. Trincado  
Directora de Niñez  
Adolescencia y Familia  
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano